



**RESOLUCIÓN No. 200-03-02/ 456**  
**Agosto 16 de 2025**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-014-2025"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 del Constitución Nacional, la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Manzanares - Caldas, requiere adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-014-2025 y cuyo objeto es: **CONTRATAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MALLA IMPACTO EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN LAS VEREDAS CAMPOALEGRE Y GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.**

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 30 numeral 2 de la Ley 80 de 1993 y por el Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos necesarios y existe disponibilidad presupuestal para respaldar el contrato que se pretende celebrar en proceso desarrollado a través de la Secretaría de Infraestructura.

Que la administración municipal realizo publicación de aviso de convocatoria el 11 de Agosto de 2025.

Que la entidad territorial realizo el análisis de estudios previos y proyección de borrador de pliego publicándolo desde el 11 de Agosto de 2025.

Que la entidad permitió realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 15 de Agosto de 2025, en el cual no se recibieron observación alguna.

Que el valor estimado es igual a **OCHENTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (80´000.000.00 M/CTE)**, incluidos todos los descuentos de ley.

Que el proceso contractual está respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal.
373	13/06/2025	80.000.000,00 M/CTE

Que así mismo se elaboró el proyecto de condiciones y este se publicó en el SECOP II.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma no se recibió observación al proyecto pliego de condiciones en el portal SECOP II.



Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma, se recibió una única solicitud para la limitación del proceso a MiPymes departamentales. En consecuencia, el proceso **NO** queda limitado a MiPymes.

NUMERO	NOMBRE	CÁMARA DE COMERCIO Y/O RUP (MENOR A 60 DIAS)	FORMATO DE ACREDITACIÓN MIPYME FIRMADO POR EL RL Y CONTADOR	DOCUMENTOS CONTADOR	MIPYME
1	INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEPARTAMENTAL

Que los interesados pueden consultar de manera física los documentos en las instalaciones de la entidad Secretaría de Infraestructura piso 3 Palacio Municipal o a través de los documentos publicados en el SECOP II.

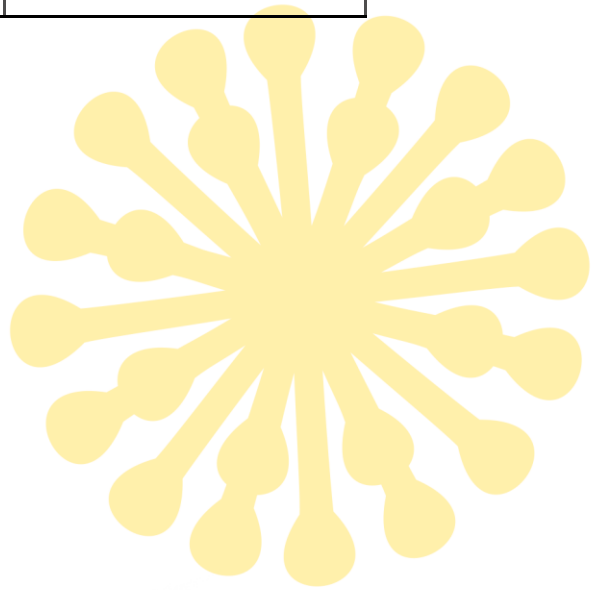
En mérito de lo anterior el municipio de Manzanares Caldas,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-014-2025, cuyo objeto es: **“CONTRATAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MALLA IMPACTO EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN LAS VEREDAS CAMPOALEGRE Y GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS”**

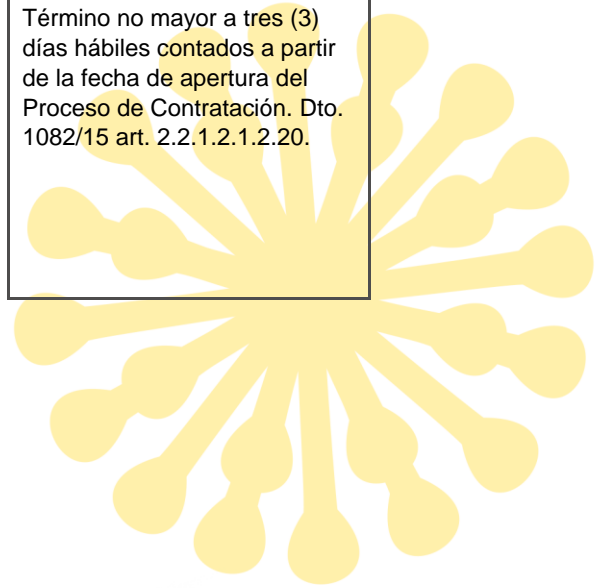
**ARTICULO SEGUNDO:** Definir como cronograma del proceso el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	11 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.





Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 15 de agosto de 2025 10:00 am	SECOP II; planeacion@manzanares-caldas.gov.co o en Manzanares Caldas, Palacio municipal, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-014-2025	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	El 16 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 15 de agosto de 2025 10:00 am	[Enlace SECOP II]  [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	El 19 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	El 19 de agosto de 2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 22 de agosto de 2025 hasta las 10:00 am	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.





		[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	
Realización del sorteo	El 22 de agosto de 2025 a las 02:45 pm	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	El 22 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	Manzanares Caldas, Palacio municipal	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	El 26 agosto de 2025 10:00 am	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.



Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	El 27 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta un (1) día antes del cierre	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	29 de agosto de 2025 hasta las 10:00 am	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	29 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 04 de septiembre de 2025 10:00 am	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	04 de septiembre de 2025		L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Manzanares Caldas, Palacio municipal	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	05 de septiembre de 2025	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	6 de septiembre de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	08 de septiembre de 2025	Manzanares Caldas, Palacio municipal	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	9 de septiembre de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.



**ARTICULO TERCERO:** Informar a los interesados el presente proceso **NO** queda limitado a MIPYMES.

**ARTICULO CUARTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(ORIGINAL FIRMADO)

**CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ**  
Alcalde municipal

